



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00126-00

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 3 de diciembre de 2020, 18 de febrero y 26 de marzo de 2021, esto es, remitir el aviso a la misma dirección a la que fue enviado el citatorio con resultado positivo, conforme lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, con el fin de notificar al demandado Vicente Bermúdez Flórez y a la acreedora hipotecaria Alba Yolanda Bernal Zambrano, **así mismo, para que informe la existencia de herederos determinados de Maximiliano Bernal Montenegro (q.e.p.d.), la dirección y realizar la notificación de éstos. Lo anterior, en el término de 30 días.**

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>034</u> de hoy <u>19 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4fd95ed8601a40950d00d600f78d1fc57a8de8a1f40a3c2388d070a7ee9a11**

Documento generado en 18/05/2021 06:22:09 AM